

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11435 *RESOLUCION de 24 de abril de 1986, del Organo de Selección del concurso de tres plazas de Ordenanzas laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, referente a la lista de aspirantes aprobados.*

Como resultado de la reunión celebrada en el día 24 de abril de 1986, por el Organo de Selección designado para seleccionar los candidatos para cubrir tres plazas de Ordenanzas laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, se hace público, de conformidad con lo establecido en la base 7.^a, número 7.1, de las bases de la convocatoria, que han sido propuestos al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Constitucional para cubrir dichas plazas los aspirantes que a continuación se indican:

Don José Guerrero Mesa.
Don Angel Muñoz Salinas.
Don Balbino Pascual Miguelsanz.

Madrid, 24 de abril de 1986.-El Presidente, Javier Salas Hernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11436 *RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los aspirantes seleccionados en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 12 de junio de 1985, del Consejo General del Poder Judicial (turno restringido del Real Decreto 29 de julio de 1977).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1984).

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Publicar en el anexo que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofrecen a los aspirantes aprobados:

Segundo.-Las solicitudes de destino serán presentadas en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 45, Madrid), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercero.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Cuarto.-Los destinos serán adjudicados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial:

a) Quienes obtuvieran destino en virtud de tal petición no podrán solicitar destino hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

b) Los aspirantes que no formularan solicitud o no les correspondiera ninguna de las plazas pedidas serán destinados por el orden de calificación definitiva a las plazas que no hubieren sido solicitadas, para lo cual éstas se ordenarán en función del mayor número de habitantes de la población donde tenga su sede el Juzgado al que corresponda, según el último censo oficial elaborado

por el Instituto Nacional de Estadística. Los que hubieran obtenido destino conforme a este sistema expuesto podrán solicitar traslado voluntario, a partir del momento mismo de su toma de posesión, sin que rija, por tanto, para ellos, el plazo de un año previsto en el punto a) de este apartado.

Lo que digo a V. I. pra su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 7 de abril de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Relación de vacantes

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Cangas de Narcea (Asturias).
Vic, número 2 (Barcelona).

Juzgados de Distrito

Alfaro (La Rioja).
Almagro (Ciudad Real).
Amurrio (Alava).
Arzúa (La Coruña).
Falset (Tarragona).
Igualada (Barcelona).
Marquina (Vizcaya).
Mengibar (Jaén).
Palacios y Villafranca, los (Sevilla).
Puigcerdá (Gerona).
Ripoll (Gerona).
Rute (Córdoba).
San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).
Solsona (Lérida).
Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife).
Viella (Lérida).

11437 *RESOLUCION de 15 de abril de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que se oponga a lo dispuesto en la Ley Orgánica citada, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo 476, punto 3, de la expresada Ley.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primero.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Segundo.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Tercero.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones, con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado